

ANUNCIO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Junio de 2021 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS	NÚMERO DEL PUESTO SEGÚN LA RPT	FORMA DE ACCESO
Albañil	AP	1	N.º 19	Turno libre

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS	NÚMERO DEL PUESTO SEGÚN LA RPT	FORMA DE ACCESO
Arquitecto Técnico	A2	1	N.º 15	Turno libre
Agente Policía Local	C1	1	N.º 35	Movilidad

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los [artículos 123 y 124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los [artículos 30, 112.3 y 114.1.c](#)) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y [8, 10 y 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

EL ALCALDE